

**Universidad Nacional Autónoma de México**  
**Facultad de Estudios Superiores Zaragoza**  
**Coordinación de Estudios de Posgrado**

**Elección de representantes para el Comité Académico  
de la Especialización en Estomatología del Niño y del  
Adolescente**

**Profesores y Alumnos**

**CONVOCATORIA**

Para elegir representantes de académicos y alumnos a integrar el **Comité Académico de la Especialización en Estomatología del Niño y del Adolescente**.

**Profesores:** periodo de noviembre de 2019 a octubre de 2021.

**Alumnos:** periodo de noviembre de 2019 a octubre de 2020.

Las elecciones se llevarán a cabo de acuerdo a las Normas Operativas del programa de la **Especialización en Estomatología del Niño y del Adolescente**; y el Reglamento General de Estudios de Posgrado. (RGEP) vigentes, este último *Aprobado por el Consejo Universitario el día 15 de agosto de 2018.*

Las normas operativas para el Programa señalan que:

1.1 El Comité Académico de la Especialización estará integrado por:

- a) El Director de la FES Zaragoza
- b) El Coordinador del Programa
- c) Un profesor de cada uno de los Campos de Conocimiento del programa de la Especialización, quienes serán elegidos por los profesores: Estomatología del Niño y del Adolescente, Estomatología Hospitalaria y Administración e Investigación Clínica.
- d) Dos representantes de los alumnos elegidos por los alumnos del programa: uno de primer año y uno de segundo año respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los requisitos para ser representante de los **académicos** en el Comité Académico son:

- a) Contar con el máximo grado que ofrece el programa y estar acreditado como profesor (vigente) de la especialización correspondiente.
- b) No tener un cargo académico administrativo.
- c) Ser académico de la UNAM, o de alguna otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa.
- d) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

De igual forma, los requisitos para ser representante de los **alumnos** en el Comité Académico son:

- a) Estar inscrito en el Programa en el momento de la elección.
- b) Haber cubierto al menos un semestre lectivo, según lo establecido en el plan de estudios.
- c) Haber acreditado todas las actividades académicas en que se haya inscrito, y contar con un promedio mínimo de 8.
- d) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

De conformidad con los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los representantes de los académicos durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos de manera consecutiva por un periodo adicional. Los representantes de los alumnos durarán en el cargo un año y no podrán ser reelectos.

El artículo 41 del RGEP señala que: La convocatoria, supervisión y calificación de las elecciones de los representantes de los académicos y de los alumnos en los comités académicos, será atribución de una comisión **ad hoc** académica. Esta comisión estará integrada al menos por un representante de cada entidad académica participante y en ella no podrán participar miembros en funciones del comité académico. La elección de los representantes será mediante votación universal, directa y secreta, por vía electrónica.

Los académicos (un académico por cada área) y alumnos registrarán su fórmula a la Coordinación de Estudios de Posgrado, a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el 25 de octubre de 2019 y las elecciones se llevarán a cabo el día 30 de octubre del presente año vía electrónica.